TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA

Magistrada Sustanciadora:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Acorde con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y el Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan agencias en derecho en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M.CTE. ($1.300.000), dentro del proceso de declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, promovido por Gloria Esperanza Duque Bermúdez en contra de Rubiel Gallego Duque.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:
Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4674e29ba1b1310a5fd3ac0d83873809811e7380060adcbf06ca51ab116111f**
Documento generado en 30/04/2024 08:39:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica